

Segundo.—Firme la presente clasificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias.

Tercero.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes de distribución eléctrica en baja tensión en los pueblos Vegas de Almenara y La Vereda, en la zona regable del Bembézar (Córdoba)».**

Como resultado del concurso restringido convocado el 26 de agosto de 1964 para las obras de «Redes de distribución eléctrica en baja tensión en los pueblos Vegas de Almenara y La Vereda, en la zona regable del Bembézar (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos cincuenta y ocho mil doscientas veintiséis pesetas con ochenta y tres céntimos (658.226,83 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Isolux, S. A.», en la cantidad de quinientas veinticinco mil cuatrocientas doce pesetas (525.412 pesetas), con una baja del 20,177 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.629-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de la segunda ampliación del pueblo de Figarol, en la zona regable del canal de Las Bardenas (Navarra)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 14 de julio de 1964 para las obras de «Construcción de la segunda ampliación del pueblo de Figarol, en la zona regable del canal de Las Bardenas (Navarra)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diecisiete millones trescientas diecisiete mil ochocientas tres pesetas con noventa y dos céntimos (17.317.803,92 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Esteban Pérez Serrano, en la cantidad de diecisiete millones trescientas trece mil ochocientos veinte pesetas con ochenta y tres céntimos (17.313.820,83 pesetas), lo que supone una baja del 0,022 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.630-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Mejora del abastecimiento de agua para el poblado de Villalba-Calatrava y sus huertos familiares en la finca «Encomienda de Mudela» (Ciudad Real)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 26 de septiembre de 1964 para las obras de «Mejora del abastecimiento de agua para el poblado de Villalba-Calatrava y sus huertos familiares en la finca «Encomienda de Mudela» (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientos diecinueve mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos (1.719.384,92 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Uralita, S. A.», en la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesetas con sesenta y nueve céntimos (1.466.985,69 pesetas), con una baja que supone el 14,679 por 100 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.631-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Instalaciones mecánicas de elevación para la explotación de los sondeos de Jumilla (Murcia)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 25 de septiembre de 1964 para las obras de «Instalaciones mecánicas de elevación para la explotación de los sondeos de Jumilla

(Murcia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones cuatrocientas noventa y seis mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos (2.496.446,83 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Worthington, S. A.», en la cantidad de un millón ochocientas dos mil trescientas noventa pesetas (1.802.390 pesetas), con una baja que supone el 27,801 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.632-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Reparación de acequias afectadas por los yesos de los sectores XII y XIII de la zona regable de Las Bardenas (Navarra)».**

Declarado desierto por no haberse presentado proposición alguna el concurso restringido convocado con fecha 27 de mayo de 1964 para la ejecución de las obras de «Reparación de acequias afectadas por los yesos en los sectores XII y XIII de la zona regable de Las Bardenas (Navarra)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones trescientas setenta y ocho mil ciento setenta y siete pesetas con dieciocho céntimos (5.378.177,18 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Benito Ferrando Gardeta, en la cantidad de cinco millones trescientas setenta y ocho mil ciento setenta y siete pesetas con dieciocho céntimos (5.378.177,18 pesetas), o sea por el tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.633-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Toma independiente en el canal de La Violada para la finca «El Temple», en la zona dominada por el primer tramo del canal de Monegros (Huesca)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 23 de septiembre de 1964 para las obras de «Toma independiente en el canal de La Violada para la finca «El Temple», en la zona dominada por el primer tramo del canal de Monegros (Huesca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos cuarenta y ocho mil trescientas treinta y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos (748.338,82 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Enrique Cueto del Valle, en la cantidad de setecientos cuarenta y ocho mil trescientas treinta y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos (748.338,82 pesetas), es decir, el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.634-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de desagüe para la defensa del suelo de la finca «Cacín» (Granada)».**

Declarado desierto, por no haber presentado proposición alguna, el concurso restringido convocado con fecha 31 de agosto de 1964 para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de desagüe para la defensa del suelo de la finca «Cacín» (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón dieciséis mil ciento diez pesetas con veinte céntimos (1.016.110,20 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio García Fernández, en la cantidad de un millón doce mil ochocientas cincuenta pesetas (1.012.850 pesetas), con una baja que supone el 0,320 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.628-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Instalaciones de vapor para la fábrica de zumos y concentrados de mosto del «Real Cortijo de San Isidro» (Aranjuez, Madrid)».**

Como resultado del concurso restringido convocado el 25 de agosto de 1964 para las obras de «Instalaciones de vapor para la fábrica de zumos y concentrados de mosto del «Real Cortijo

de San Isidro» (Aranjuez, Madrid), cuyo presupuesto de contrata se eleva a un millón doscientas treinta y seis mil novecientas treinta y cuatro pesetas con treinta céntimos (1.236.934,30 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «S. E. C. Babcock & Wilcox, C. A.», en la cantidad de un millón doscientas seis mil ochenta y siete pesetas con cinco céntimos (1.206.087,05 pesetas), con una baja del 2,494 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.627-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Instalaciones eléctricas para la fábrica de zumos y concentrados de mosto del «Real Cortijo de San Isidro» (Aranjuez, Madrid)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 25 de agosto de 1964 para las obras de «Instalaciones eléctricas para la fábrica de zumos y concentrados de mosto del «Real Cortijo de San Isidro» (Aranjuez, Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas veintidós mil sesenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos (1.521.064,25 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «General Eléctrica Española, S. A.», en la cantidad de un millón ciento ochenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve pesetas con dieciocho céntimos (1.185.989,18 pesetas), con una baja que supone el 22,029 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.626-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 28 de octubre de 1964 por la que se autoriza instalación de varios viveros flotantes de mejillones.**

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Las concesiones se otorgan en precario, por un plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y Memoria que figuran en los expedientes.

Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años con las debidas garantías de seguridad, y serán fondeados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Gobierno se reserva la facultad de expropiar estas concesiones por causas de utilidad pública, sin derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170, respectivamente), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—Los concesionarios deberán justificar el pago de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales intervivos y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*Relación que se cita*

Vivero número 34 del Polígono «El Grove E», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «E. P. número 2». Concesionaria: Doña Carmen Pérez Aguiño.

Vivero número 193 del Polígono «El Grove E», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Besada IV». Concesionario: Don Ramón Besada Outeda.

Vivero número 167 del Polígono «El Grove E», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Blanco II». Concesionario: Don Francisco Blanco Iglesias.

Vivero número 91 del Polígono «El Grove E», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Manolito I». Concesionario: Don Guillermo Besada Bravo.

Vivero número 68 del Polígono «El Grove E», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Patiño». Concesionario: Don Carlos Rodríguez Baulde.

Vivero número 40 del Polígono «El Grove D», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «José». Concesionario: Don Baldomero Padín Vázquez.

Vivero número 41 del Polígono «El Grove D», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Baldomero». Concesionario: Don Baldomero Padín Vázquez.

Vivero número 31 del Polígono «El Grove D», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Carmen». Concesionario: Don Baldomero Padín Vázquez.

Vivero número 43 del Polígono «El Grove D», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Bouza». Concesionaria: Doña Amalia Rodiño García.

Vivero número 42 del Polígono «El Grove D», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Outeda». Concesionaria: Doña Dolores Rodiño García.

Vivero número 46 del Polígono «El Grove D», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Genca II». Concesionario: Don Germán Padín Mouta.

Vivero número 32 del Polígono «El Grove D», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «José Francisco». Concesionaria: Doña Josefa Alfonso Sánchez.

Vivero número 34 del Polígono «El Grove D», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Matildo II». Concesionario: Don Juan Caneda Pérez.

Vivero número 51 del Polígono «El Grove D», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «R. L. número 2». Concesionario: Don Luis Bravo Díaz.

Vivero número 45 del Polígono «El Grove D», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Lixeiras I». Concesionario: Don José Prieto Lijo.

Vivero número 44 del Polígono «El Grove D», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Lixeiras II». Concesionario: Don Francisco Otero Campos.

Vivero número 5 del Polígono «El Grove B», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26) y ampliado por Orden ministerial de Comercio de 30 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 114), denominado «Aguíño I». Concesionario: Don Luis Aguiño Alvarez.

Vivero número 15 del Polígono «El Grove B», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26) y ampliado por Orden ministerial de Comercio de 30 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 114), denominado «Aguíño II». Concesionario: Don Luis Aguiño Alvarez.

Vivero número 4 del Polígono «El Grove B», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26) y ampliado por Orden ministerial de Comercio de 30 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 114), denominado «Dios I». Concesionario: Don Antonio Forte Fernández.

Vivero número 13 del Polígono «El Grove B», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26) y ampliado por Orden ministerial de Comercio de 30 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 114), denominado «Dios II». Concesionario: Don Antonio Forte Fernández.

Vivero número 18 del Polígono «El Grove B», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26) y ampliado por Orden ministerial de Comercio de 30 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 114), denominado «Dios III». Concesionario: Don Antonio Forte Fernández.

Vivero número 22 del Polígono «El Grove B», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26) y ampliado por Orden ministerial de Comercio de 30 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 114), denominado «Soutullo III». Concesionario: Don José Soutullo Torres.